SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 057-2016/SBN-OAF

San Isidro, 5 de octubre de 2016

VISTO:

El Informe Técnico Nº 012-2016/SBN-OAF-SAA-CP, de fecha 19 de setiembre de 2016, emitido por el Responsable de Control Patrimonial del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales—SBN, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, de conformidad con el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la disposición de los bienes muebles dados de baja or las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante la donación entre otros actos;

Que, el sub numeral 6.2.1 del numeral 6:2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos—RAEE" (en adelante "la Directiva") aprobada por la Resolución Nº 027-2013/SBN, define la Donación como el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE y que han sido dados de baja, a favor de las EPS-RS, EC-RS registradas ante la DIGESA o la DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, mediante la Resolución Nº 047-2015/SBN de fecha 08 de agosto de 2016, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó la baja de treinta y nueve (39) bienes muebles por la causal de RAEE, de acuerdo al detalle contenido en el Apéndice A que forma parte integrante de dicha Resolución.

Que, el sub numeral 6.2.13 del numeral 6.2 de la Directiva antes referida, indica que, la Oficina de Administración y Finanzas notificará a los Operadores de RAEE o al Sistemas de Manejo de RAEE la resolución que aprueba la baja de los bienes dispuestos para donación.

Que, en mérito a lo señalado en el párrafo precedente la Oficina de Administración y Finanzas con los Oficios N° 265,266 267 y 268-2016/SBN-OAF comunicó a las Empresas comercializadoras de residuo sólidos (EPS-RS) San Antonio Recycling S.A, Perú Green Recycling, Tecnisan E.I.R.L y WR Ingenieros S.A. para que por escrito manifiesten su interés en ser donatarios de 39 bienes muebles calificados como RAEE dados de baja mediante la Resolución N° 047-2015/SBN;

Que, el sub numeral 6.2.10 del numeral 6.2 de la Directiva, indica que, en el supuesto, que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donará los bienes muebles a la empresa que contesto por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la entidad propietaria de los bienes, la solicitud de donación debidamente sustentada con los documentos exigidos en la normativa vigente.

Que, mediante la Carta N° 044/WR-16; de fecha 06 de setiembre de 2016 (Solicitud de Ingreso N° 240559) manifestó por escrito en primer lugar su interés en ser beneficiario con la donación de los bienes muebles dados de baja por la causal RAEE, no útiles al sistema educativo a través de su representante señor Williams Loth Reinoso Brandan la Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) denominada W.R. Ingenieros E.I.R.L.con RUC N° 20373779611, inscrita en la Partida Registral N° 11017565 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, la misma que se encuentra autorizada por la Dirección General de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud-DIGESA, del Ministerio de Salud con Registro N° EPNA-1035-15;

Que, mediante el Informe Técnico del visto, el Responsable de Control Patrimonial del Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, recomienda proceder con la donación de treinta y nueve (39) bienes muebles, denominados RAEE, detallados en el Apéndice A, que forma parte de la Resolución Nº 047-2016/SBN-OAF, a favor de la empresa WR Ingenieros E.I.R.L., al haber sido calificados como no útiles al sistema educativo, encontrándose la SBN en la posición de efectuar sobre dichos bienes, cualesquiera de los procedimientos de disposición establecidos en la normatividad vigente:

Que, de conformidad con el artículo 124 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces es competente para emitir la resolución aprobatoria que sustente el acto de disposición de los bienes muebles;

Que, estando conforme con el informe del visto, y habiéndose cumplido con la normatividad sobre la materia, corresponde emitir la resolución autoritativa que apruebe la transferencia en la modalidad de donación de los treinta y nueve (39) bienes muebles denominados RAEE;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 057-2016/SBN-OAF

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Donación de treinta y nueve (39) bienes muebles calificados como RAEE, no útiles al sistema educativo, cuyo detalle se encuentra descrita en el Apéndice A, adjunto a la presente Resolución, a favor de la Empresa denominada W.R. Ingenieros E.I.R.L. con RUC N° 20373779611, inscrita en la Partida Registral N° 11017565 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por su gerente señor Williams Loth Reinoso Brandan, según poder inscrito en el Asiento N° C00001 de la referida partida registral por el valor total neto en libros de S/. 1,407.66 (Mil cuatrocientos siete con 66/100 Soles).

Artículo 2º.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas que la presente resolución sea notificada al Órgano de Control Institucional de la SBN en un plazo no menor de tres (03) días hábiles previos al acto de entrega de la donación, con la finalidad de que puedan designar un representante para que participe como veedor en el acto de entrega de la donación, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.15 de la directiva.

Artículo 3°.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas que una vez concluido el proceso de donación, remita a la sub dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales—SBN, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la documentación señalada en el numeral 6.5.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.

Registrese y comuniquese

VICTOR HUGO DIAZMUNOZ

Jete de la Oficina de Admirlietración y Finanzas

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

APÈNDICE A: RELACION DE DONACION DE BIENES RAEE A FAVOR DE LA EMPRESA WR INGENIEROS E.I.R.L.

REF.- INFORME TECNICO № 012-2016/SBN-OAF-SAA-CP; RESOLUCIÓN № 047-2016/SBN-OAF

ITEM	DENOMINACIÒN	CODIGO SBN	MARCA	MODELO	SERIE	EST.	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 30.06.2016	VALOR NETO AL 30.06.2016	ACTO DE DISPOSICIÓN
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000008	DELL	PP20L	5ZV6XC1	MALO	1503.020301	6,557.48	6,556.48	1.00	DONACIÒN
2	IMPRESORA LASER	740841000007	HEWLETT PACKARD	C4170A	USGTO11600	MALO	1503.020301	3,914.60	3,913.60	1.00	DONACIÒN
3	MONITOR A COLOR	740877000218	SAMSUNG	LB17KSBLK/PES	LB17H9LYG13660B	MALO	1503.020301	465.11	464.11	1.00	DONACIÒN
4	MONITOR A COLOR	740877000262	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MMA9WYA07230564	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	DONACIÒN
5	MONITOR A COLOR	740877000239	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MA9WYA07230559	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	DONACIÒN
6	MONITOR A COLOR	740877000243	ADVANCE	MT-NY-DYLM1986	MA9WYA07171776	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	DONACIÒN
7	MONITOR A COLOR	740877000241	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MA9WYA07230605	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	DONACIÒN
8	MONITOR A COLOR	740877000259	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MMA9WYA07230672	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	DONACIÒN
9	MONITOR A COLOR	740877000254	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MMA9WYA07230575	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	DONACIÒN
10	MONITOR A COLOR	740877000252	ADVANCE	MT-NI-DYLM1986	MMA9WYA07230637	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	DONACIÒN
11	MONITOR A COLOR	740877000257	ADVANCE	MT-11DLL1986	MMA9WYA07230618	MALO	1503.020301	700.00	699.00	1.00	DONACIÒN
12	MONITOR PLANO	740881870039	ADVANCE	TFT19W80PS	K3389JA001374	MALO	1503.020301	600.00	599.00	1.00	DONACIÒN
13	MONITOR PLANO	740881870018	ADVANCE	TFT19W80PS	K3389JA001912	MALO	1503.020301	600.00	599.00	1.00	DONACIÒN
14	MONITOR PLANO	740881870055	HEWLETT PACKARD	HSTND-2651-T	CNT953D0FS	MALO	1503.020301	694.00	693.00	1.01	DONACIÒN
15	SERVIDOR	740892000005	COMPAQ	PROLIANT ML530	F040FPR11003	MALO	1503.020301	30,699.13	30,698.13	1.00	DONACIÒN
16	SERVIDOR	740892000007	HEWLETT PACKARD	TC2120	F335LYH11026	MALO	1503.020301	338.88	337.88	1.00	DONACIÒN
17	SERVIDOR	740892000008	HEWLETT PACKARD	PROLIANT ML-370 30	EAOLLH712K	MALO	1503.020301	23,198.73	23,197.72	1.00	DONACIÒN
18	TECLADO - KEYBOARD	740895000321	ADVANCE	8190A	G7090007699	MALO	1503.020301	45.00	44.00	1.00	DONACIÓN
19	TECLADO - KEYBOARD	740895000396	ADVANCE	5105U	G8340033371	MALO	1503.020301	45.00	44.00	1.00	DONACIÓN
20	TECLADO - KEYBOARD	740895000378	ADVANCE	5105U	G8340033375	MALO	1503.020301	45.00	44.00	1.00	DONACIÒN
21	TECLADO - KEYBOARD	740895000455	HALION	JT-7009	S/S	MALO	1503.020301	118.00	66.38	51.63	DONACIÓN
22	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500229	ADVANCE	4355TBM	GD05010520019	MALO	1503.020301	2,949.81	2,948.81	1.00	DONACIÓN
23	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500258	ADVANCE	5680DAM	GD070161190007	MALO	1503.020301	4,270.00	4,269.00	1.00	DONACIÓN
24	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500270	ADVANCE	5680DAM	GD0701611900007	MALO	1503.020301	4,270.00	4,269.00	1.00	DONACIÓN
25	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500264	ADVANCE	5680DAM	GD070161190023	MALO	1503.020301	4,270.00	4,269.00	1.00	DONACIÓN
26	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500259	ADVANCE	5680DAM	GD070161190019	MALO	1503.020301	4,270.00	4,269.00	1.00	DONACIÓN
27	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500250	ADVANCE	5680DAM	GD070161190004	MALO	1503.020301	4,270.00	4,269.00	1.00	DONACIÓN
28	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500245	ADVANCE	5680DAM	GD070161190012	MALO	1503.020301	4,270.00	4,269.00	1.00	DONACIÓN
29	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500274	ADVANCE	6685DPM	GD090183280011	MALO	1503.020301	3,653.00	3,652.00	1.00	DONACIÓN
30	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500287	ADVANCE	6685DPM	GD090192690001	MALO	1503.020301	2,954.00	2,953.00	1.00	DONACIÓN
31	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500300	ADVANCE	6685DPM	GD090192690014	MALO	1503.020301	2,954.00	2,953.00	1.00	DONACIÓN
32	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500303	ADVANCE	6685DPM	GD090192690017	MALO	1503.020301	2,954.00	2,953.00	1.00	DONACIÓN
33	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500288	ADVANCE	6685DPM	GD090192690002	MALO	1503.020301	2,954.00	2,953.00	1.00	DONACIÓN
	SUB TOTAL - BIENES DE ACTIVO FIJO							116,959,73	116,876.09	83.65	DONACION
34	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580002	EPSON	C231C	JGFP009235	MALO	9105.0303	427.73	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	427.73	DONACIÒN
35	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580004	EPSON	C351D	KLHK042109	MALO	9105.0303	374.30		374.30	DONACIÒN
36	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580005	EPSON	C351D	KLHK039116	MALO	9105.0303	374.28		374.28	DONACIÒN
37	TECLADO - KEYBOARD	740895000437	MICROSOFT	KU-0459	7691405974711	MALO	9105.0303	55.34		55.34	DONACIÒN
38	TECLADO - KEYBOARD	740895000440	RLIP	KKS-051S	KKS2009111710240	MALO	9105.0303	30.47		30.47	DONACIÓN
39	TECLADO - KEYBOARD	740895000359	MICROSOFT	KU-0459	7691404285678	MALO	9105.0303	61.89		61.89	DONACIÒN
SUB TOTAL - BIENES NO DEPRECIABLES								1,324.01		1,324.01	
TOTAL BIENES DE ACTIVO FIJO Y BIENES NO DEPRECIABLES										,	